



ORDENANZA N° 15-18

VISTO:

Que los motociclistas optan muchas veces por estacionar en las veredas, ocasionando molestias a los peatones y frentistas.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar la problemática del estacionamiento en las arterias principales de la Ciudad de Apóstoles, dado por la gran cantidad de motocicletas que circulan y producen conflictos en cuanto al estacionamiento de las mismas.

Que, también es cierto que si estacionan en lugares lejanos, corren el riesgo de robos y otros daños.

Que, atento a todo ello, se han cursado consultas, acerca de cuáles son los lugares que se pueden destinar al estacionamiento exclusivo de motocicletas, las sugerencias de los lugares más apropiados y convenientes para la implementación de esta forma de lograr un estacionamiento exclusivo para las motocicletas en el microcentro de la ciudad.

Que, una vez establecidos los lugares de estacionamiento exclusivo de motocicletas y similares, se deberá dar amplia difusión mediante una campaña publicitaria en la que se advierta acerca de las multas establecidas en materia de estacionamiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE el estacionamiento exclusivo destinado a motos, motonetas, ciclomotores o similares, en 45 grados en: Sobre calle Mitre lado Sur, hacia el oeste, desde su intersección con la Calle Alvear, a partir de la línea de proyección de la ochava.

Artículo 2°: SEÑALICESE con carteles indicativos y/o iconografía específica de "Estacionamiento de Motos a 45°", mediante señalización horizontal.

Artículo 3°: SOLICITAR que al momento de la demarcación del lugar para el estacionamiento se cuente con la presencia de un Personal de la Dirección de Tránsito Municipal.

Artículo 4°: REFRENDARÁ, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 07/18 DEL DIAJUEVES 19 DE ABRIL DE



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones

"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"



2018-

APÓSTOLES, MISIONES 20 DE ABRIL DE 2018

